

## **Informe del Testigo Social**

Licitación Pública Nacional Presencial No. 36066001-009-2025 para la adquisición de medicamentos e insumos médicos para las unidades médicas de IMSS-Bienestar del Estado de Colima.

---

### **I. Introducción**

En la en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Municipio de Colima, Colima, mediante sesión pública y en presencia de 4 de los 7 integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, presidida por la C.P. Griselda López León, Directora Administrativa en su carácter de presidenta suplente, la **Licda. Ramona Esparza Magdaleno**, Secretaria Ejecutiva Suplente, la **D.C.M. Martha Irazema Cárdenas Rojas**, Vocal Titular, el **Ing. José Manuel Vázquez Díaz**, Subdirector de Estadística e Informática quien funge como Vocal Suplente y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima (LAASSPEC), se dio seguimiento al proceso de Licitación Pública Nacional Presencial No. 36066001-009-2025 para la adquisición de medicamentos e insumos médicos para las unidades médicas de IMSS-Bienestar del Estado de Colima, en el marco de la figura del Testigo Social.

### **II. Datos Generales de la Licitación**

- Número de Licitación: 36066001-009-2025
- Entidad Convocante: Servicios de Salud del Estado de Colima
- Dependencia Requierente: IMSS-BIENESTAR del Estado de Colima
- Objeto del Contrato: Adquisición de medicamentos e insumos médicos
- Modalidad del contrato: Contrato abierto
- Presupuesto estimado: Mínimo \$20,000,000.00 y máximo \$50,000,000.00 M.N.
- Fechas clave del proceso:
  - \* Junta de Aclaraciones: 4 de junio de 2025
  - \* Presentación y apertura de proposiciones: 11 de junio de 2025.
  - \* Fallo: 17 de junio de 2025.

\* Firma de los contratos, viernes 27 de junio de 2025.

### **III. Observaciones del Proceso**

#### **1. Junta de Aclaraciones**

Que con fundamento en el punto 2.2 de las bases de Licitación Pública Nacional Presencial No. 36066001-009-2025 para la adquisición de medicamentos e insumos médicos para las unidades médicas de IMSS-Bienestar del Estado de Colima y en presencia de 4 de los 7 integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, presidida por la C.P. Griselda López León, directora Administrativa el 4 de junio de 2025 se celebró la Junta de Aclaraciones.

Se solicitó a los licitantes que presentaran sus preguntas antes de las **14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2025**, de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Anexando el escrito en el que expresaran su interés en participar en la licitación, así como el comprobante de pago de las bases. En el acto se instruye al **M.A. Juan Ramón González Farías**, secretario técnico suplente, diera lectura a las preguntas recibidas en tiempo y forma, las cuales fueron presentadas por parte de los licitantes TMEDIC Distribuidora de Medicamentos, S.A. de C.V. y ALFEJ Medical Ítems, S. de R.L. de C.V., mismas que fueron debidamente contestadas por la **Dra. Andrea Atilano Coral, y la Q.F.B. Cecilia Novelo Mendoza**, quienes fungieron como asesoras técnicas en el proceso licitatorio. Se realizaron precisiones importantes en cuanto a requisitos como la carta de respaldo del fabricante y la validez de registros sanitarios al momento de la entrega de los productos. La sesión se llevó a cabo con legalidad y sin incidentes.



#### **2. Presentación y Apertura de Propuestas**

En el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas estuvieron presentes 4 de los 7 integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, presidida por la C.P. Griselda López León, directora Administrativa y en su carácter de presidenta suplente, el cual se llevó a cabo el 11 de junio de 2025. Participaron diez licitantes que a continuación enlista:

Nº	LICITANTE
1	<b>TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.</b>
2	<b>FARMACASTELL, S.A. DE C.V.</b>
3	<b>ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.</b>
4	<b>ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.</b>
5	<b>GART MEDIC, S.A. DE C.V.</b>
6	<b>GRUPO FARMACÉUTICO TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.</b>
7	<b>NEXOMEDIGLOBAL, S.A. DE C.V.</b>
8	<b>OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.</b>
9	<b>POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>
10	<b>MEDITIVA MEDICAL, S.A. DE C.V.</b>

cuyas propuestas fueron recibidas en tiempo y forma, se verificó su contenido conforme a los anexos técnicos y económicos, sin emitir juicios de valor en ese momento.

Durante la revisión de la documentación y teniendo en cuenta la cantidad de partidas a revisar, se sometió a votación del presente Subcomité que el Anexo 1 Técnico y el Anexo 2 Económico sean anexados al acta posterior a la revisión del asesor técnico, con el fin de realizar la revisión cuantitativa y cualitativa y el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, lo cual quedó aprobado de manera unánime por el mencionado Subcomité.

Finalmente se acordó remitir dichas propuestas a los asesores técnicos para su análisis cualitativo y cuantitativo.

### **3. Evaluación y Fallo**

Finalmente el día 17 de junio de 2025 en presencia de 4 de 7 integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima presididos por la C.P. Glenda Adriana Villalvazo Contreras, Subdirectora De Presupuestación y Finanzas, quien en su carácter de Presidenta Suplente, se informó a los presentes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40, numerales 4 y 12, y artículo 41 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y derivado del dictamen elaborado por la **Dra Andrea Atilano Coral y la Q,F,B, Cecilia Novelo Villalobos**, quienes fungen como Asesoras Técnicas, y que sirvió como base para el Fallo de la

Licitación Pública No. **36066001-009-2025** por lo que una vez analizadas las propuestas presentadas por los proveedores **TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**, **FARMACASTELL, S.A. DE C.V.**, **ECODISTRIBUIDORA MEDICA S.A. DE C.V.**, **ALFEJ MEDICAL ÍTEMES, S. DE R.L. DE C.V.** y **POWERMED DE MEXICO S.A. DE C.V.**, sometieron a consideración y votación de los integrantes del Subcomité que se acepte y se adjudique las propuestas de los licitantes: **TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**, **FARMACASTELL, S.A. DE C.V.**, **ECODISTRIBUIDORA MEDICA S.A. DE C.V.**, y **ALFEJ MEDICAL ÍTEMES, S. DE R.L. DE C.V.**, con las partidas y precios unitarios estipulados en el Dictamen que sirve de base para el presente fallo por ser sus propuestas solventes, aceptables y convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente Licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del Subcomité presentes.

Así mismo, una vez analizadas las propuestas presentadas por los proveedores **GART MEDIC, S.A. DE C.V.**, **GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A DE C.V.**, **OPERADORA MARTA, S,A, DE C,V,**, **NEXOMEDIGLOBAL, S.A. DE C.V.y MEDITIVA MEDICAL, S.A. DE C.V.** se somete a votación del presente Subcomité que se deseche las propuestas de los licitantes mencionados tal y como se menciona en el dictamen que sirve de base para el presente fallo, la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del Subcomité presentes.

#### **4. Procedimiento de Firma de Contrato**

El día 27 de junio en presencia de 4 de los 7 integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima presididos por C.P. Glenda Adriana Villalvazo Contreras, presidenta suplente, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, una vez emitido el fallo y notificado a la persona adjudicada, se procedió a establecer la firma del contrato correspondiente. La entidad convocante, a través de la Dirección de Adquisiciones, notificó formalmente a los licitantes ganadores:

**TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.,**  
**FARMACASTELL, S.A. DE C.V.,**  
**ECODISTRIBUIDORA MEDICA S.A. DE C.V., y**  
**ALFEJ MEDICAL ÍTEMES, S. DE R.L. DE C.V.,**

para que en un plazo no mayor a **15 días naturales** acudiera a la firma del contrato bajo las condiciones establecidas en las bases de licitación y el dictamen técnico.

El contrato fue formalizado en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, Municipio de Colima, Colima, previa entrega de las garantías correspondientes por parte de la licitante adjudicada. El acto de firma se desarrolló sin incidentes y quedó debidamente registrado como evidencia del cumplimiento cabal del procedimiento administrativo.

#### **IV. Cumplimiento Normativo y Buenas Prácticas**

Durante todo el procedimiento se observaron las siguientes prácticas:

- Publicación adecuada de la convocatoria.
- Desarrollo de las etapas conforme a calendario establecido.
- Participación plural sin restricciones indebidas.
- Acceso equitativo a la información por parte de todos los interesados.
- Videograbación y documentación de las sesiones.
- Actuación colegiada y deliberativa del Subcomité.
- Máxima publicidad.

#### **V. Conclusión**

El proceso de Licitación Pública Nacional Presencial No. 36066001-009-2025 se llevó a cabo conforme a la normatividad vigente, observándose los principios de transparencia, legalidad, imparcialidad y máxima publicidad. No se identificaron irregularidades que comprometan la validez del procedimiento ni el interés público. Se considera que la contratación cumple con los fines de eficiencia y oportunidad para la atención médica de la población colimense beneficiada del programa IMSS-bienestar.

Todo lo acontecido queda asentado en las actas respectivas, de lo cual doy fe y testimonio.

Atentamente,



Juan Carlos Alcántar Pérez

Testigo Social Acreditado ante el Estado de Colima

Colima, Col., 25 de julio de 2025